



CONVOCATORIA PARA CONJUECES Y JUEZ AD HOC PERIODO 2021

La presidente del Tribunal Administrativo de Casanare, en cumplimiento de la decisión adoptada por la Sala Plena de esta Corporación del 14 de enero de 2021, convoca a los abogados interesados en hacer parte de la lista de CONJUECES y JUECES AD - HOC de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Casanare. El trámite correspondiente se sujetará a los siguientes parámetros:

1. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

Desde el 15 al 29 de enero de 2021.

2. REQUISITOS

Las personas interesadas en hacer parte de la lista de conjueces deberán acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado.
- c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Demostrar experiencia profesional de abogado no inferior a ocho (8) años, contados a partir de la obtención del título de abogado.

Las personas interesadas en hacer parte de la lista de jueces ad-hoc de los Juzgados Administrativos del Circuito de Yopal deberán probar los siguientes requisitos:

- a) Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus facultades y derechos civiles.
- b) Acreditar título de abogado.
- c) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- d) Acreditar experiencia profesional de abogado no inferior a cuatro (4) años, contados a partir de la obtención del título de abogado.

Al momento de inscripción, los aspirantes deberán remitir vía correo electrónico a la dirección sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes documentos:



- a) Hoja de vida debidamente diligenciada
- b) Registro civil de nacimiento
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- d) Fotocopia de la Tarjeta Profesional de abogado y/o el acta de grado.
- e) Declaración juramentada de no estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para ejercer el cargo

3. Actuales conjuces y jueces ad-hoc

Se deja constancia que los conjuces y jueces ad-hoc que vienen desempeñando esa labor, no requieren presentar ningún documento y seguirán ostentando su cargo.

La presente convocatoria se publica hoy catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021), en el portal de la Rama Judicial.

AURA PATRICIA LARA OJEDA
Presidente

Firmado Por:

AURA PATRICIA LARA OJEDA
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 03 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-CASANARE

Código de verificación: **92a88046e348052e0dc5b8bf11b86d352ac1cc97e9180f68513762e7ac33d0b5**

Documento generado en 14/01/2021 04:36:28 PM